



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

05 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 129

VISTO: La Ordenanza Nº 1.299 (Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de Yerba Buena); y

CONSIDERANDO:

**Que** en su Artículo 44 establece: "...La Municipalidad designará anualmente una comisión de preadjudicación que estará integrada por tres miembros como mínimo, cuya composición será determinada por el Departamento Ejecutivo, debiendo integrar obligatoriamente la misma el Contador General...";

**Que** amerita la conformación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el año 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en dicho articulado;

**Que**, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNANSE para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Municipalidad de Yerba Buena para el año 2020, conforme lo previsto en la Ordenanza 1.299 - Estudio de las Ofertas – Preadjudicación, Artículo 44, a los siguientes funcionarios:

- a) Contador General.
- b) Jefe de Gabinete.
- c) Secretario de Hacienda.
- d) Directora de Administración.
- e) Director de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Jefatura de Gabinete, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración y la Oficina de Compras, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena